

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

94**MADRID NÚMERO 4****EDICTO**

Don Pedro José Hernández Gallego, secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 436 de 2011 se ha dictado auto de responsabilidad personal subsidiaria de fecha 25 de octubre de 2011, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Hechos:

Primero.—En la presente causa doña Liz Mariela Vázquez Almada ha sido condenada a la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros cada cuota diaria.

Segundo.—La penada no ha satisfecho voluntariamente la multa, ni tampoco se han encontrado bienes suficientes para hacerla efectiva por la vía de apremio, teniendo pendiente de pago en la actualidad la totalidad de la multa.

Parte dispositiva:

1. Se declara insolvente a doña Liz Mariela Vázquez Almada, sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

2. Se impone a la condenada en esta causa, doña Liz Mariela Vázquez Almada, como responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, la pena de quince días de localización permanente.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este órgano judicial.

Y para que conste y sirva de notificación del auto de responsabilidad personal subsidiaria de fecha 25 de octubre de 2011 a doña Liz Mariela Vázquez Almada, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 7 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/42.819/11)